



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA _____ A SOCIEDAD
COMERCIAL ARRUE TRONCOSO LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2497**

Chillán Viejo, **27 JUL 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 194.124 del 7 de Junio de 2016, para clínica veterinaria.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 026 de Julio de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD COMERCIAL ARRUE TRONCOSO LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.501.826-9	
Representante Legal:	
Dirección:	Virrey Don Ambrosio N° 579, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Virrey Don Ambrosio N° 579, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Clínica veterinaria.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	5-Oct-2015 N° 852010	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 6.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM. N° 53 del 13-Jul-2016, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/VHHH.-.-
Distribución:

- Sres. Soc. comercial ARRUE TRONCOSO Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE